

Ref: Intervención 2023/GENDEC-5
Asunto: Prorroga Presupuesto 2022 ejercicio 2023

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.6 del RD Leg. 2/2004, por la presente vengo en disponer la aprobación de la siguiente Resolución:

Prorrogar en sus créditos iniciales el Presupuesto municipal de 2022 en el ejercicio 2023 en tanto se apruebe el Presupuesto de 2023. La prórroga, con efectos a 1 de enero de 2022, no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en 2022 o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

El Presupuesto prorrogado vigente a partir del 1 de enero de 2023, resumido por capítulos, queda como sigue:

CAPITULO 1	Gastos de Personal	45.644.194,36
CAPITULO 2	Bienes Corrientes y Servicios	41.590.731,68
CAPITULO 3	Gastos Financieros	256.000,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	5.408.000,00
CAPITULO 5	Fondo de Contingencia	622.444,43
CAPITULO 6	Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	0,00
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	2.800.000,00
TOTAL		96.549.220,47

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde en la ciudad y fecha arriba indicadas, de lo que doy fe.

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	02-01-2023 11:58:52
MARIN NAVARRO FRANCISCA	02-01-2023 12:17:01